

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de falta, seguido por escándalo, con el número 370 de 1966, en el que son denunciados la Pareja de la Policía Armada compuesta por don Andrés Rodríguez Morón y don Antolín Campos Borreguero, y como denunciado Angel Llera Rosete, nacido en Posada de Llanera, el día 8 de febrero de 1932, hijo de Jesús y de Consolación, vecino que fue de Avilés, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido denunciado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 1, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día cinco de septiembre próximo, a las dieciséis y cuarenta horas.

Y para que sirva de citación al referido acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

Célula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de Instrucción número dos de Gijón por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 571 de 1965, seguidos por este Juzgado por el delito de robo, contra Ramón López López, por la presente se hace saber al perjudicado Luis Manuel Alonso Barredos, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, por sentencia fecha ocho de julio último, acordó hacerle entrega definitiva de

las ropas y enseres recuperados de todo lo cual se le había hecho entrega provisional.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de cédula de notificación en forma al perjudicado expresado, expido y firmo la presente en Gijón, a 20 de agosto de 1966.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el período comprendido entre las sesiones de 14 de julio y 11 de agosto de 1966.

Mes de julio

Día 19.—3.000 pesetas y coche para traslado de becarios al Colegio de Sordomudos de Deusto.

Día 21.—Reparación de la Escuela Unitaria de Perlera, presupuesto 556.541,04 pesetas.

Día 22.—Aprobación presupuesto obras sótano Palacio por 147.953,92 pesetas.

Día 23.—Subvención 150.000 pesetas al Ayuntamiento de Proaza para carreteras a Bustiello.

Día 26.—Un ingreso en la Casa de Caridad.

Día 27.—Aprobación pliegos y acuerdo subasta solas 4, 5, 6 y 7 antigua Residencia.

Día 30.—50.000 pesetas a justificar gastos estudio necesidades agua y saneamiento zona hullera.

38.750 pesetas al Club Astur de Regatas de Gijón por gastos XXV Campeonato de España de Balandros.

Mes de agosto

Día 2.—15.000 pesetas al Ayunta-

miento de Luarca VIII Festival Vaqueiro.

Día 9.—Ingresos en Establecimientos benéficos: uno en el Asilo de Ancianos de Oviedo y uno en el Casa de Caridad de San Lázaro.

Día 9.—Diversos expedientes de fallidos de tasas de rodaje, de tasas del Hospital General y de Arbitrio provincial de la manzana.

Oviedo, 10 de agosto de 1966.—El Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación en su sesión del día 11 de agosto de 1966.

Se aprobó el Acta de la sesión anterior.

Se señala el día 22 de septiembre para la sesión de dicho mes.

Se hace constar en Acta el sentimiento por el fallecimiento del M. I. señor don José Cuesta Fernández, Deán de la Catedral de Oviedo.

Se acuerda la unánime felicitación al Comité Técnico de la X Feria de Muestras de Asturias por el éxito de su organización, y al Diputado señor Sánchez Atienza por su labor en la instalación del Pabellón de la provincia.

Se concede excedencia voluntaria al Ingeniero Director de Vías y Obras, don Leoncio del Valle Díaz, agradeciéndole la Corporación su labor al frente del cargo.

Es aprobada distribución de la consignación para subvenciones de Concursos de Ganados de la provincia.

Se aprueba moción y proyecto para instalación de veintidós Reemisores de T. V. en la provincia así como habilitar 5.055.000 pesetas a que asciende el presupuesto de dicha red.

Ratificar Resoluciones Presidenciales para abono de facturas de costos del Pabellón de la provincia en la X Feria de Muestras.

Informar sobre la conveniencia de

no supresión del Juzgado Comarcal de Gozón (Luanco) en atención a la importancia de dicho concejo.

Ratificar Resolución Presidencial sobre adjudicación a Constructora Asturiana, S. A. en 1.171.993,58 pesetas la construcción del edificio para grupos electrógenos en el Hospital General.

Declarar resuelto el contrato existente para construcción del edificio de la Escuela de Capataces Hortofrutícolas de Villaviciosa y aprobar el nuevo presupuesto de la obra por 5.077.890,17 pesetas y que se anuncie nueva subasta.

Elevar al 15 por ciento el beneficio industrial en las obras de construcción del Parque de Vías Provinciales de Blimea, mediante indemnización al contratista de 32.420 pesetas equivalente a la diferencia entre el 15 y el 8,50 por ciento aplicado hasta la fecha.

Ofrecer la ayuda de abono de gastos de estudio de proyectos y presupuestos de obras de caminos vecinales, abastecimientos de aguas y saneamientos del Plan Extraordinario de Obras y Servicios en las Cuencas Mineras.

Recibir el estudio de la red de vías provinciales construídas y de futura construcción, realizado por el Ingeniero señor Linares.

Se aprobaron tres habilitaciones de créditos.

Adjudicar a Gatier Hispania, S. A. los trabajos de valoración del inventario provincial, sin que en ningún caso los gastos excedan de 400.000 pesetas.

Adjudicar a Urbanizaciones y Edificios San Lorenzo S. A., de Gijón en 2.932.357 pesetas el solar número 22 de la antigua Residencia Provincial de Niños.

Aprobar el proyecto de construcción del camino vecinal del de Sotondio a Los Caleyos por Bedabo, trozo 1.º presupuesto 13.079.027,68 pesetas.

Designar con carácter provisional

como Ingeniero-Jefe de Vías y Obras Provinciales a don José María Gómez-Morán Cima

Hacer las gestiones precisas para adquisición de un piano con destino al Conservatorio Provincial de Música.

Lo que se hace público a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 20 de agosto de 1.966. El Presidente.

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Aprobada con fecha 22 de agosto de 1966, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela Mixta (un aula y una vivienda), en Sograndio (Proaza), de las que ha sido contratista don José Azcarate Lago, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Proaza, o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 24 de agosto de 1966.—El Presidente.—El Secretario.

Aprobada con fecha 22 de agosto de 1966, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela Unitaria (dos aulas y dos viviendas) de San Roque (Cabrales), de las que ha sido contratista don José Ramón González Carrio, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Cabrales, o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la misma fianza.

Oviedo, 24 de agosto de 1966. El Presidente.—El Secretario.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Concurso público

Se convoca Concurso Público para la contratación de los servicios de limpieza de esta Casa Sindical Provincial (Plaza General Ordoñez) y de las dependencias de Obras Sindicales (Avenida Calvo Sotelo número 6), por un importe de 650.000 pesetas.

El Pliego de Condiciones que servirá de base al expresado Concurso, se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficialía Mayor de esta Delegación provincial de Sindicatos.

Las solicitudes interesando tomar parte en el Concurso de referencia se presentarán en el Registro General, planta tercer de esta Casa Sindical, durante quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y su examen tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de cierre del plazo de admisión de solicitudes.

Oviedo, 24 de agosto de 1966.—El D. P. S., José Ramón Martínez Galán.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Expropiaciones - anuncio

Relación de fincas para las que, con motivo de la instalación de una planta Siderúrgica Integral para la explotación de un Tren de Comerciales por la Empresa "Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A." (UNINSA), se solicita se instruya expediente de expropiación forzosa para su ocupación.

(Continuación)

POLIGONO NUMERO 41

Número de la parcela, S/Catastro, superficie, propietarios y linderos:

169, 3.180 m²., de María Fernández González. Limita al Norte, con parcela número 172, propiedad de Manuel Alvarez Hevia; al Sur, con parcela número 167, propiedad de Rafael Menéndez Díaz; al Este, con camino vecinal de Serín; y al Oeste, con parcela número 170, propiedad de Rogelia González Plá. Casa y antojana.

170, 4.720 m²., de Rogelia González Plá. Limita al Norte, con camino de servicio y parcela número 171, propiedad de María Alvarez González; al Sur, con parcela número 165, propiedad de María Alvarez González; al Este, con parcela número 179, propiedad de María Fdez. González; y al Oeste, con parcela núm. 165, pro-

piEDAD de María Alvarez González. Casa y antojana.

171, 870 m²., de María Alvarez González. Limita al Norte y Oeste con camino de servicio; al Sur con parcela número 170, propiedad de Rogelia González Plá; al Este con parcela número 172, propiedad de Manuel Alvarez Hevia.

172, 3.550 m²., de Manuel Alvarez Hevia. Limita al Norte con camino de servicio; al Sur con parcela 169, propiedad de María Fernández González; al Este con parcela 173, propiedad de herederos de Conde Revillagigedo; al Oeste con parcela número 171, propiedad de María Alvarez González.

172, 590 m²., de Herederos Conde Revillagigedo. Limita al Norte con camino de servicio; al Sur con camino vecinal de Serín; al Este, con el mismo camino; al Oeste con parcela 172, propiedad de Manuel Alvarez Hevia.

174, 6.630 m²., de Rogelia González Plá. Limita al N. con parcela número 181, propiedad de Soledad Menéndez Díaz; al S., con camino de servicio; al Este, con parcela número 187, del polígono 40, propiedad de Jesús Alvarez Díaz; y al Oeste, con parcela número 175, propiedad de María Alvarez González, y parcela 176, propiedad de Manuel Díaz Castro.

175, 1.570 m²., de María Alvarez González. Limita al Norte y Oeste con parcela número 176, propiedad de Manuel Díaz Castro; al Sur con camino de servicio; y al Este con parcela 174, propiedad de Rogelia González Plá.

176, 6.970 m²., de Manuel Díaz Castro. Limita al Norte con parcela 180, propiedad de María Alvarez González, y parcela 181, propiedad de Soledad Díaz Menéndez; al Sur con parcela 175, propiedad de María Alvarez González, camino de servicio y parcela 177, propiedad de Rogelia González Plá; al Este con parcela 174, propiedad de Rogelia González Plá, y 175, propiedad de María Alvarez González; y al Oeste con parcela 168, propiedad de Ballbina Glez. Alvarez y parcela 175, propiedad de María Alvarez González.

177, 3.600 m²., de Rogelia González Plá. Limita al Norte, con parcela 176, propiedad de Manuel Díaz Castro, y 178, propiedad de María Alvarez González; al Sur, con camino de servicio; al Este, con parcela 176, propiedad de Manuel Díaz Castro; y al Oeste, con camino de San Andrés a Montiana.

178, 2.260 m²., de María Alvarez González. Limita al Norte, con la parcela 179, propiedad de Manuel Díaz Castro; al Sur, con la parcela 177, propiedad de Rogelia González

Plá; al Este, con parcela 176, propiedad de Manuel Díaz Castro; y al Oeste, con camino de San Andrés a Montiana.

179, 3.280 m²., de Manuel Díaz Castro. Limita al Norte y Oeste, con camino de San Andrés a Montiana; al Sur, con parcela 178, propiedad de María Alvarez González; y al Este, con parcela 180, propiedad de María Alvarez González. Casa y antojana.

180, 1.750 m²., de María Alvarez González. Limita al Norte, con camino de servicio; al Sur, con parcela 176, propiedad de Manuel Díaz Castro; al Este, con parcela 181, propiedad de Soledad Menéndez Díaz; y al Oeste, con parcela 179, propiedad de Manuel Díaz Castro. Lagar.

181, 8.920 m²., de Soledad Menéndez Díaz. Limita al Norte, con camino de servicio; al Sur con parcela 175, propiedad de Manuel Díaz Castro, 174, propiedad de Rogelia González Plá; al Este, con parcela del polígono 40, número 189, propiedad de Isabel González Alvarez; parcela 188, propiedad de José Bernardo Alvarez, y parcela 336, propiedad de Jesús Fernández Díaz; al Oeste, con parcela 180, propiedad de María Alvarez González. Casa y antojana.

POLIGONO NUMERO 43

Número de la parcela, superficie según Catastro, propietarios y límites:

107, 32.140 m²., del Estado (Rente). Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con la parcela 111 a), propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 113, también de herederos Conde de Revillagigedo; parcela 114, de Ramón Hevia Fernández; parcela 115, de herederos de Agueda Alvarez Cuervo; parcela 116, propiedad del Municipio; parcela 117, de herederos de Agueda Alvarez Cuervo; y al Oeste, con la Rente.

108, 1.380 m²., de herederos de José González Díaz. Limita al Norte, con la parcela 109, de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, y Este, con camino de labor, y al Oeste, con la Rente.

109, 3.540 m²., de herederos Conde de Revillagigedo. Limita al Norte, con la parcela 110, de herederos de María Alcántara; al Sur, con la 108, de herederos de José González Díaz; al Este, con camino de labor; y al Oeste, con la Rente.

110, 10.580 m²., de herederos de María Alcántara. Limita al Norte con la parcela 111, de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la 109, también de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor; y al Oeste, con la Rente.

111
Conc
Norte
de lo
de l
176,
de E
de M
te, c
112
guez
cam
yo de
Este,
la p
Cond
mism
113
Cond
Norte
Fern
hered
do; a
Oeste
114
Fern
arroy
de he
giged
bor, y
de la
115
Agued
Norte
cipio;
al Es
Oeste
la Re
116
mita
hered
vo; a
taria
de lab
la Re
117
Agued
Norte
con d
116,
la 107
118
Cuerv
cela
Gonz
labor;
go; y
de h
Cuerv
119,
dez G
no de
118, c
Este,
Oeste,
120,
Limita
go; al
no de
121,
Conde
Norte
cipio;

111, 58.960 m². de herederos del Conde de Revillagigedo. Limita al Norte, con el arroyo de La Fuente de los Blancos; al Sur, con camino de labor; al Este, con la parcela 176, de Uninsa; 177, de herederos de Etelvina González Díaz, y 182, de Manuel González Díaz; y al Oeste, con la Renfe camino de labor.

112, 8.050 m²., de Dolores Rodríguez Busto. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con el arroyo de La Fuente de los Blancos; al Este, con el arroyo; y al Oeste, con la parcela 113 de herederos del Conde de Revillagigedo, y 111, del mismo propietario.

113, 5.340 m²., de herederos del Conde de Revillagigedo. Limita al Norte, con la 114, de Ramón Hevia Fernández; al Sur, con la 111, de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, camino de labor; y al Oeste, la 107 de la Renfe.

114, 2.160 m²., de Ramón Hevia Fernández. Limita al Norte, con arroyo; al Sur con la parcela 113, de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 107, de la Renfe.

115, 29.720 m²., de herederos de Agueda Alvarez Cuervo. Limita al Norte, con la parcela 116, del Municipio; al Sur, con camino de labor; al Este, con camino de labor; y al Oeste, con arroyo; y parcela 107 de la Renfe.

116, 830 m²., de El Municipio. Limita al Norte, con la parcela 117, de herederos de Agueda Alvarez Cuervo; al Sur con la 115, de la propietaria anterior; al Este, con camino de labor; y al Oeste, con la 107, de la Renfe.

117, 6.270 m²., de herederos de Agueda Alvarez Cuervo. Limita al Norte, con camino de Poago; al Sur, con camino de labor, y la parcela 116, del Municipio; y al Oeste, con la 107, de la Renfe.

118, 1.890 m²., de Rafael Alvarez Cuervo. Limita al Norte, con la parcela 119, de Marcelina Menéndez González; al Sur con camino de labor; al Este con camino de Poago; y al Oeste con la parcela 117, de herederos de Agueda Alvarez Cuervo.

119, 380 m²., de Marcelina Menéndez Glez. Limita al N., con el camino de Poago; al Sur, con la parcela 118, de Rafael Alvarez Cuervo; al Este, con camino de labor; y al Oeste, con la 117, antes descrita.

120, 1.040 m²., del Municipio. Limita al Norte, con camino de Poago; al Sur, Este y Oeste, con camino de labor.

121, 3.870 m²., de herederos del Conde de Revillagigedo. Limita al Norte con la parcela 122, del Municipio; al Sur, con el camino de Poago;

al Este, con camino de labor; y al Oeste, con el camino de Poago.

122, 1.030 m²., de El Municipio. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con la parcela 121, de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor; y al Oeste, con la 123, de Josefa Cuervo Busto, y camino de labor.

123, 790 m²., de Josefa Cuervo Busto. Limita al Norte y Este, con camino de labor; al Este, con la parcela 122, del Municipio; y al Oeste, con el camino de Poago.

125, 3.480 m²., de Josefa Cuervo Busto. Limita al Norte y Oeste, con la parcela 126, de José González Fernández; al Sur, con arroyo; y al Oeste, con la Renfe.

126, 10.590 m²., de José González Fdez. Limita al N., con camino de labor; al Sur con la parcela 127, de Máxima González, arroyo y parcela 125, de Josefa Cuervo Busto; al Este, con camino de labor; y al Oeste, con la parcela 129, del Municipio.

127, 8.560 m²., de Máxima González. Limita al Norte, con la parcela 126, de José González Fernández; al Sur, con arroyo; al Este, con camino de labor; y al Oeste, con la parcela 126, de José González Fernández.

129, 1.470 m²., de El Municipio. Limita al Norte y Sur, con camino de labor; al Este, con la parcela 130, de herederos de Ceferino Castro Martínez; y al Oeste, con camino de labor.

130, 13.690 m²., de herederos Ceferino Castro Martínez. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con la parcela 131, de Manuel Sánchez, y camino de labor; al Este y Oeste, con camino de labor.

131, 1.020 m²., de Manuel Sánchez. Limita al Norte, con la parcela 130, de herederos Ceferino Castro Martínez; Sur, con la 132, del propietario anterior; Este, con camino de labor; y Oeste, con la 130, de herederos Ceferino Castro Martínez.

132, 400 m²., de herederos Ceferino Castro Martínez. Limita al Norte, con la parcela 131, de Manuel Sánchez; al Sur, con el camino de Poago a Pavierna; al Este, con camino de labor; y Oeste, con el camino de Poago.

139 a), 440 m²., de Nicasio López Busto y Manuel Alvarez Alvarez. Limita al Norte, con el camino de Poago; al Sur, con las parcelas 139, 140 y 141 de Uninsa; al Este, con camino de Poago; y al Oeste, con la 139 b), de Nicasio López Busto y Manuel Alvarez Alvarez. Existe una casa con antojana.

139 b) y c), 640 m²., de Nicasio López Busto y Manuel Alvarez Alvarez. Limita al Norte, con el camino

de Poago; al Sur, con la 139 e), de Uninsa; al Este, con la 139 a), de Nicasio López Busto y Manuel Alvarez Alvarez; y al Oeste, con camino de labor.

142, 12.480 m²., de herederos del Conde de Revillagigedo. Limita al Norte, con el camino de Poago a Pavierna; al Sur y Este, con camino de labor; y al Oeste, con la 143, de José Hevia Junquera y la parcela 149, de Uninsa.

143, 11.440 m²., de José Hevia Junquera. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con la parcela 145, de herederos de Manuel Prendes; al Este, con la 142, de herederos del Conde de Revillagigedo; y al Oeste, con la 144, de herederos de Agueda Cuervo.

144, 17.660 m²., de herederos de Agueda Alvarez Cuervo. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con la parcela 145, de Uninsa; al Este, con la 143, de José Hevia Junquera; y al Oeste, con camino de labor.

146, 720 m²., de José Hevia Junquera. Limita al Norte, con la parcela 145, de Uninsa; Sur, con camino de labor; al Este, con la parcela 145, de Uninsa; y al Oeste, con camino de labor.

147, 1.030 m²., de José Hevia Junquera. Limita al Norte, Sur, Este y Oeste, con caminos de labor.

156, 205 m²., de Ana López Pérez. Limita al Norte, con la parcela 158, de Jenaro Díaz González; al Sur, camino de labor; Este, con la 157, de José Hevia Junquera; y al Oeste, camino de labor.

157, 1.170 m²., de José Hevia Junquera. Limita al Norte y Este, con la parcela 158, de Jenaro Díaz González; al Sur, con camino de labor; y al Oeste, con la 156, de José Hevia Junquera.

158, 1.830 m²., de Jenaro Díaz González. Limita al Norte, con la 159, de Ana López Pérez; al Sur, con camino de labor y parcela 157, de José Hevia Junquera y la 156 antes descrita; al Este, con la 149, de Uninsa; y al Oeste, con camino de labor.

159, 1.400 m²., de Ana López Pérez. Limita al Norte, con la parcela 149, de Uninsa; al Sur, con la 158, de Jenaro Díaz González; al Este, con la 149, de Uninsa; y al Oeste, con camino de labor.

160 a), de Dolores Rodríguez Busto. Limita al Norte, con parcela 160, de Uninsa; al Sur, con la 161, de herederos del Conde de Revillagigedo; y al Oeste, con camino de labor.

161, 850 m²., de herederos del Conde de Revillagigedo. Limita al Norte, con parcela 160 a) antes descrita; al Sur, con la 162, de Josefa Cuervo Busto; al Este, con la 160,

de Uninsa; y al Oeste, camino de labor.

162, 1.880 m²., de Josefa Cuervo Busto. Limita al Norte, con parcela 161, antes descrita; al Sur, con la 163, de Uninsa; al Este, con la 160, también de Uninsa; y al Oeste, con camino de labor.

168, 4.800 m²., de Argentino Fernández Díaz. Limita al Norte, con la parcela 153, 166 y 167, de Uninsa; al Sur, con la 170, también de Uninsa; al Este, con la 169, de Uninsa; y al Oeste, con la 171 y 172, asimismo de Uninsa.

173, 3.130 m²., de Jenaro Díaz González. Limita al Norte, con la 174, de José Hevia Alvarez, y 175, de Manuel Hevia Fernández; al Sur, con la 172, de Uninsa; al Este, con camino de labor; y al Oeste, con arroyo de la Fuente de Los Blancos.

174, 9.300 m²., de José Hevia Alvarez. Limita al Norte y Este, con camino de labor; al Sur, con parcela 173, descrita anteriormente; y al Oeste, con la 175, de Manuel Hevia Fernández.

175, 3.630 m²., de Manuel Hevia Fernández. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con la parcela 173, antes descrita; al Este, con la 174, también descrita; y al Oeste, con arroyo.

177, 8.720 m²., de herederos de Etelvina González Díaz. Limita al Norte, con la parcela 111, de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la 178, de Uninsa; al Este, con la 176, de Uninsa; y al Oeste, con la 182, de Manuel González Díaz.

182, 9.210 m²., de Manuel González Díaz. Limita al Norte, con la parcela 177, antes descrita; al Sur, con las 183 y 184, de Uninsa; al Este, con las 178, 179 y 181, también de Uninsa; y al Oeste, con la 111, de herederos del Conde de Revillagigedo, y 186, de Florentina González Díaz. Existe casa y antojana.

186, 7.460 m²., de Florentina González Díaz. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con parcelas 184 y 185 de Uninsa; al Este, con la 182 antes descrita; y al Oeste, con la 187 de herederos de Etelvina González Díaz.

187, 7.410 m²., de herederos de Etelvina González Díaz. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con las 185 y 195 de Uninsa; al Este, con la 186 antes descrita; y al Oeste, con la 188 de Amparo González Díaz.

188, 9.060 m²., de Amparo González Díaz. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con la parcela 195 de Uninsa; al Este, con la 187 ya descrita; y al Oeste, con la 189 de herederos de Etelvina González Díaz.

189, 14.480 m²., de herederos de

Etelvina Gonzálz Díaz. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con la parcela 195 de Uninsa; al Este, con la 188 antes descrita; y al Oeste, con la 190 de herederos de José González Díaz.

190, 13.940 m²., de herederos de José González Díaz. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con camino de la Vegona; al Este, con parcela 189 antes descrita; y al Oeste, con la 191 de herederos de José González Díaz y 192 del anterior propietario, José González. En esta parcela existe casa y antojana.

191, 1.220 m²., de herederos de José González Díaz. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, con camino de servicio; al Este, con la 190 ya descrita.

192, 680 m²., de herederos de José González Díaz. Limita al Norte, con camino de servicio; al Sur, con camino de la Vegona; y al Este, con la 190 antes descrita.

193, 2.040 m²., de Alfredo González Alvarez. Limita al Norte, con camino de la Vegona; al Sur, con arroyo de La Fuente del Valle; al Este, con la parcela 194 de Gaspar Valdés Hevia; y al Oeste, con lavadero y fuente.

194, 25.090 m²., de Gaspar Valdés Hevia. Limita al Norte y Este, con camino de La Vegona; al Sur, con arroyo de La Fuente del Valle; al Este, con parcela 199, de herederos del Conde de Revillagigedo y camino de labor; y al Oeste, con la 193 antes descrita. Existe casa y antojana.

196, 4.780 m²., de herederos del Conde de Revillagigedo. Limita al Norte, con la parcela 195 de Uninsa; Sur con la 197 del Municipio; al Este, con parcelas 153 y 154 de Uninsa, del polígono 40; y al Oeste, con camino de labor. Existe casa y antojana.

197, 3.050 m²., del Municipio. Limita al Norte y Este, con parcela 196 antes descrita; al Sur, con la 152 de Uninsa, del polígono 40; y al Oeste, con la 200 de herederos del Conde de Revillagigedo.

198, 150 m²., del Estado. Limita al Norte y Oeste con la 199 de herederos del Conde de Revillagigedo; a Sur y Este, con camino de labor.

199, 142 m²., de herederos del Conde de Revillagigedo. Limita al Norte, con la parcela 194 ya descrita; al Sur, con camino de labor; y al Este, también con camino de labor.

200, 5.030, de herederos del Conde de Revillagigedo. Limita al Norte, con camino de labor; al Sur, también con camino de labor; al Este, con parcela 197 ya descrita; y al Oeste, con arroyo Fuente del Valle.

201, 2.650 m²., de Gaspar Valdés Hevia. Limita al Norte, con parcela 203 de Palmira Díaz González; al Sur, con camino de labor; al Este, con arroyo de la Fuente del Valle; y al Oeste, con parcela 202 de Engracia Cadavieco González.

202, 970 m²., de Engracia Cadavieco González. Limita al Norte, con parcela 205 de herederos de Manuel González González; 206 de Palmira Díaz González; al Sur, con parcela 203, también de Palmira Díaz y 201 de Gaspar Valdés Hevia; al Este, con parcela 203 de Palmira Díaz González; y al Oeste, con camino de labor.

203, 3.130 m²., de Palmira Díaz González. Limita al Norte, con parcela 204 de herederos de Trabanco García y arroyo de la Fuente del Valle; al Sur, con parcela 201 ya descrita; al Este, con arroyo de la Fuente del Valle; y al Oeste, con parcela 205 de herederos de Manuel González González, y 202 antes citada.

204, 1.040 m²., de herederos de Florentino Trabanco García. Limita al Norte, con arroyo; al Sur y Este, con parcela 203 de Palmira Díaz González; y al Oeste, con parcela 205 de herederos de Manuel González González.

205, 2.270 m²., de herederos de Manuel González González. Limita al Norte, con parcela 211 de Gaspar Valdés Hevia; al Sur, con parcela 204 ya descrita; 203, también citada, y 202 asimismo reseñada; al Este, con arroyo; y al Oeste, con parcela 206 de Palmira González Díaz.

206, 4.940 m²., de Palmira González Díaz. Limita al Norte, con parcela 205 antes descrita y 211 de Gaspar Valdés Hevia; al Sur, con camino de labor; y al Este, con parcela 202 ya mencionada; y al Oeste, con parcela 210 de Alfredo González Alvarez, y 207 de Mercedes González García.

207, 1.020 m²., de Mercedes González García. Limita al Norte, con la parcela 206 ya citada; al Sur, con camino de labor; al Este, con parcela 206 antes descrita; y al Oeste, con la parcela 210 de Alfredo González Alvarez. Existe casa y antojana.

209, 810 m². Camino propiedad del Municipio.

210, 720 m²., de Alfredo Glez. Alvarez. Limita al N., con parcela 211 de Gaspar Valdés Hevia; al Sur, con la parcela 207 antes descrita; al Este, con parcela 206, de Palmira González González; y al Oeste, con camino de labor.

211, 20.800 m²., de Gaspar Valdés Hevia. Limita al Norte, con arroyo Fuente del Valle; al Sur, con parcela 206, de Palmira González Díaz, y 210, antes citada; al Este, con

arroyo, y la parcela 205, de herederos de Manuel González González; y al Oeste, con camino de labor.

(Concluirá)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto

Habiendo sido aprobada el Padrón correspondiente a las exacciones de alcantarillado, canalones, rótulos, escaparates, badenes, rodaje de carros y ganadería, podrán abonarse los recibos correspondientes durante los cuarenta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en las oficinas de Arbitrios de este Ayuntamiento, pudiendo verificarse también en las oficinas de la Tenencia de Alcaldía de Moreda los pertinentes a la parte baja del concejo. Transcurrido este período voluntario de cobro, los recibos pendientes serán cobrados por vía de apremio por el señor Agente Ejecutivo.

Aller, 23 de agosto de 1966.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncio

Solicitud de licencia municipal

Por don José Luis Martínez Cervo, vecino de Avilés, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una carnicería en Piedras Blancas, calle, Generalísimo Franco, en local habilitado al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castrillón, 22 de agosto de 1966. El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

Don Jesús Corrales Aguirre, solicita la devolución de fianza prestada por razón del contrato de la ejecución de la obra de cierre circuito en red de abastecimiento de agua de Salinas, lo cual se hace saber en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, a quienes creyeren tener algún derecho exigible al Contratista, por el citado contrato, para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón, 23 de agosto de 1966.—El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

Anuncio

Ejecutando acuerdo de esta Corporación de fecha 6 de los corrientes, por el presente se anuncia subasta de pinos de la parcela denominada "Carbayeira" en términos de Grandas de Salime. El plazo de presentación de pliegos será a partir de los diez días de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia estando las condiciones expuestas al público y a disposición de los interesados en las dependencias de esta Secretaria. Al día siguiente de vencido dicho plazo y a las doce horas serán abiertos los pliegos presentados. Los gastos de anuncio y otros derivados de la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Grandas de Salime, 22 de agosto de 1966.—El Secretario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ FERNANDEZ,

Eduardo-Aladino, de 37 años de edad, nacido en Sariego, Siero, el 15 de agosto de 1929, hijo de Ricardo y Teresa, conductor, soltero, domiciliado en Oviedo, Edificio Arango, planta 7, puerta 6, actualmente en paradero desconocido, procesado en sumario número 20 de 1966, por usurpación de estado civil; comparecerá dentro del término de diez días antes el Juzgado de Instrucción de Infiesto, para constituirse en prisión.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo